



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SUPERVISADA

- 1.1. "COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA PROGRESO R.L.,
- 1.2. Las entidades aseguradoras podrán requerir mayor información en Oficina Central Ubicada en la Localidad de El Torno Km-32 Antigua Carretera a CBBA. Av. Republica Esq. Benjamín Burela,
- 1.3. El encargado de atender las consultas es Lic. Richard Acarapi Colque SUBGERENTE DE FINANZAS teléfono 382-2004 Int. 124, correo: racarapi@coopprogreso.bo y la Ing. Yenny Naid Soto Guillen SUBGERENTE DE NEGOCIOS, teléfonos 382-2004 Int.151 correo: ysoto@coopprogreso.bo.
- 1.4. Se aclara que para este proceso la Cooperativa a asignado el código **Nro. CPG-01/2024** para identificarlo.
- 1.5. Los horarios de atención de consulta de lunes a viernes de 09:00am. a 13:00 pm. Cabe resaltar que toda consulta y observación será publicada en un medio de prensa escrito de circulación nacional y en su sitio web. www.coopprogreso.bo

2. **OBJETO.** - La Entidad Supervisada "COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA PROGRESO R.L., en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, la Resolución ASFI 618/2016 y la Resolución APS/DS/N° 687-2016, la Resolución APS/DS/N° 755-2016, Resolución APS/DS/N° 1394-2016 y la Resolución APS/DS/N° 1435/2016, **Licita el Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecario de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores.** Convocando a las empresas de seguros legalmente habilitadas a presentar sus ofertas para este servicio.

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Una vez publicada la convocatoria de la Licitación Pública en un periódico de circulación nacional, las Entidades Aseguradoras interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar una carta dirigida a La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA PROGRESO R.L., previo al inicio del período de consultas, manifestando la intención de participar firmada por un Representante Legal con facultades suficientes, quedando así habilitados para participar del proceso de la Licitación. La carta deberá incluir el domicilio legal de la Entidad Aseguradora y el correo electrónico de la persona a cargo de recibir las notificaciones electrónicas durante este proceso.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

- 4.1. Las propuestas deberán presentarse con sujeción al presente pliego de especificaciones.
- 4.2. La vigencia del contrato de seguros será computable desde las 00:01 Hrs. Del 04 de abril de 2024, por la vigencia de acuerdo a la alternativa escogida que no podrá exceder los 3 años de acuerdo a la normativa de la APS.
- 4.3. La Garantía de seriedad de propuesta estará conformada por una Boleta de Garantía o póliza de garantía de seriedad de Propuesta por un monto de Bs. 50,000. -



- 4.4. La Garantía de Cumplimiento de contrato estará conformada por una Boleta de Garantía o póliza de garantía de cumplimiento de contrato por un monto de Bs. 100,000. -
- 4.5. Las compañías proponentes deberán expresar por escrito su aceptación para que las condiciones particulares, generales, especiales y cláusulas de las Pólizas de muestra a ser presentadas puedan ser modificadas previo acuerdo de partes, introduciendo modificaciones y/o ampliaciones y/o restricciones mediante endosos o anexos, que se aplicarán con preeminencia a cualquier otra condición, en todos aquellos aspectos que no sean modificatorios a lo dispuesto en las Resoluciones APS 687-2016, 755-2016 y 1394-2016.
- 4.6. No obstante, las declaraciones que se estipulan en el presente Pliego de condiciones, las Compañías Aseguradoras Proponentes podrán realizar una inspección de riesgo, a objeto de verificar los aspectos señalados en la presente convocatoria, como ser magnitud de la cartera, edad promedio y documentación. La omisión de la inspección previa no relevará a los proponentes de estimar apropiadamente el riesgo y la responsabilidad que asumirán, por consiguiente, no podrán invocar reticencia o inexactitud por parte de la Entidad Supervisada COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA PROGRESO R.L., ni falta de conocimiento del riesgo asumido, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 995 del Código de Comercio.
- 4.7. Una vez conocida la adjudicación por parte del proponente favorecido, este deberá remitir a la Entidad Supervisada COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA PROGRESO R.L., en un plazo no mayor a 30 días, los certificados de colocaciones facultativas a Reaseguradores en los casos que correspondan. El incumplimiento a esta condición supondrá la anulación de la Adjudicación.
- 4.8. Durante la vigencia del Seguro contratado por la Entidad Supervisada COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA PROGRESO R.L. podrá efectuar modificaciones de acuerdo a sus necesidades, incorporando o excluyendo coberturas, personas, en base a los cálculos de prima o devoluciones de prima a prorrata día, en el caso de que hubiera modificaciones al seguro contratado se comunicará a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI. Sobre los cambios realizados a la respectiva póliza de seguro.
- 4.9. El presente pliego de condiciones formará parte integrante e indivisible de las Póliza a emitirse.
- 4.10. El código interno del proceso de **“Licitación Pública para la Contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecario de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores”** de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA PROGRESO R.L. Será el siguiente **Nro. CPG- 01/2024**
- 4.11. Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el Slip Adjunto, las señaladas en el presente documento y en las resoluciones: ASFI 618/2016 y la Resolución APS DS/Nº 687-2016, la Resolución APS /DS/Nº 755-2016 y la Resolución APS /DS/Nº 1394-2016.
- 4.12. Adjuntar el Slip de Cotización.
- 4.13. Las compañías oferentes deberán contar con Oficinas Sucursales o Agencias, al menos en los Departamentos donde la Entidad Financiera tenga sus actividades.



- 4.14. Contar con centros médicos de evaluación de asegurados en todas las ciudades en que la Cooperativa Cuenta con Oficinas, Sucursales o Agencias.
- 4.15. Debe contar con personal altamente calificado, se valorará los años de experiencia, cursos y especialidad en este tipo de seguros.
- 4.16. En caso de que dos o más propuestas presenten el mismo valor de la prima individual, siendo éstas las menores ofertadas entre las presentadas en el proceso de licitación pública, se considerará la propuesta de la Entidad Aseguradora que tenga la mejor calificación de riesgo emitida por la calificadora de riesgo.
- 4.17. En caso de contar con la misma calificación, la elección será potestad de la Comisión y la aprobación por parte del Consejo de Administración.
5. **PRECIOS Y CARACTERÍSTICAS.** - Las cotizaciones deben presentarse por cada una de las Pólizas solicitadas., especificando las tasas finales cotizadas.
 - 5.1. **MONEDA.** - El pago de las primas se realizará en dólares estadounidenses o en bolivianos al tipo de cambio oficial del Bolsín a la fecha de pago.
 - 5.2. **COMISIÓN DE COBRANZA DEL TOMADOR.** - Se establece una comisión de cobranza para la Entidad Supervisada COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA PROGRESO R.L. del 10%.
 - 5.3. **COSTOS DE ADQUISICIÓN.** - Corresponde un 15% el costo de comercialización del Seguro de Desgravamen.
6. **VALIDEZ DE LA OFERTA.** - La propuesta deberán tener una validez no menor de sesenta días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente.
7. **ATENCIÓN DE SINIESTROS.** - Las Compañías Aseguradoras ofertantes deberán señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizarán para la atención y pago de siniestros, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las reglamentaciones del seguro de Desgravamen en actual vigencia. Debe incluirse un manual de manejo de reclamos que incluya los procedimientos, personas de contacto por ciudad, teléfonos de urgencia, correos electrónicos y cualquier otro medio de comunicación rápida.
8. **REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.** -
La Entidad Supervisada COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA PROGRESO R.L. se reserva el derecho de revisar y modificar los términos de referencia durante la etapa de invitación. De producirse esta situación, las modificaciones serán comunicadas por escrito a los proponentes, como también se comunicará a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI.
9. **PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.** - Las propuestas deberán ser presentadas en las Oficinas de La Entidad COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA PROGRESO R.L. ***en la localidad de el Torno Km-32 Antigua Carretera a CBBA, Av. Republica esq. Benjamín Burela, máximo hasta el día viernes 23/02/2024 a horas 10:30 am.***



Las propuestas serán presentadas en un solo sobre con el siguiente rótulo:

Señores
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA PROGRESO R.L.
Licitación Seguros Colectivos de Desgravamen Hipotecarios
Razón Social del Proponente

9.1. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN:

Las propuestas se presentarán en dos ejemplares; original y copia

Todas las Páginas de la propuesta, sin excepción estarán enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente:

1. Slips de Cotización.
2. Prima a ser cobrada a cada asegurado.
3. Cuadro resumen de la oferta, indicando tasa neta y tasa total.
4. Debe incluir una nómina de la relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo y otros similares, listado de clientes, indicando desde la fecha de inicio de su relación comercial, experiencia de la compañía en pólizas de DH, de los últimos 5 años.
5. Nómina de Reaseguradores Automáticos, debidamente legalizados por la APS, en el que indiquen capacidades.
6. En caso de reaseguros facultativos el Fax o correo electrónico de respaldo de la cotización.
7. Cuadro de cesiones a reaseguro y retenciones propias por cada póliza.
8. Resolución de registro de la póliza de texto único aprobada por la APS.
9. Pólizas de muestra, con todos sus anexos. Incluyendo solicitudes de seguros, formulario de declaración de salud.
10. Certificado único mensual de licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado.
11. Última Memoria Anual año 2022 (copia simple o en formato digital).
12. Datos importantes de la empresa proponente como listado de sucursales y direcciones de las mismas; fecha de fundación y listado de principales socios.
13. Nómina y organigrama del equipo de profesionales de la compañía que atenderán a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA PROGRESO R.L.
14. Curriculum vitae de los ejecutivos que atenderán la cuenta, y del área de suscripción.
15. Listado de médicos, centros médicos y laboratorios donde se realizarán los exámenes de selección de asegurados a nivel nacional.
16. Especificaciones del software (SI contaran) para el control de solicitudes, asegurados, y pago de primas. Si no tuviesen esta facilidad tecnológica el proceso de llevar adelante las labores antes señaladas.
17. Resumen del sistema informático de digitalización de solicitudes y certificados únicos. Como características del portal de publicación de los mismos.
18. Sucursal en los departamentos en los que la Cooperativa funciona.
19. Calificación de riesgo de mínimo AA2 (nomenclatura ASFI) Presentar mínimamente informes de dos calificadoras de riesgo, a junio 2023.
20. Acreditar experiencia específica de mínimamente 10 años administrando cartera de Desgravamen Hipotecario de Entidades de Intermediación Financiera (Bancos Múltiples, Bancos Pyme, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Entidades Financieras de Vivienda, Instituciones Financieras de Desarrollo), incluyendo primas y vigencias.



21. Participación de mercado mayor o igual al 15% en DH, para la gestión 2022, para demostrar experiencia en el ramo.
22. No podrán habilitarse a la presente licitación las compañías aseguradoras que sean parte de un grupo financiero y cuya composición incluya a una entidad bancaria, en virtud de la protección de la cartera de clientes de nuestra entidad.
23. Indicadores financieros, de la última gestión 2022.
24. ROE igual o mayor al 20% (Utilidad Neta / Patrimonio).
25. Ratio de endeudamiento menor o igual a 3 (Pasivo Total / Patrimonio).
26. Excedente de capital mínimo exigido por la APS debe ser igual o mayor a 2.
27. Estados financieros auditados gestión 2022 (fotocopia simple).

10. APERTURA DE PROPUESTAS. - Este acto será realizado en presencia de un notario de fe Pública de acuerdo a lo detallado en el punto 8.

11. DESCALIFICACIÓN. - El incumplimiento de la presentación de los documentos exigidos en el presente pliego, o la omisión de alguna de las condiciones solicitadas, dará lugar a la descalificación automática de la propuesta.

Se descalificarán también todas aquellas propuestas que no contemplen la totalidad de las coberturas requeridas o que contengan ofertas parciales con relación a los Seguros requeridos en el presente pliego.

12. RECHAZO DE OFERTAS. - Serán rechazadas las propuestas que presenten los siguientes aspectos:

- 12.1. Las ofertas que contengan raspaduras, alteraciones o enmiendas en partes sustanciales de su texto.
- 12.2. Las ofertas, cuyos documentos se encontrarán vencidos a la fecha de presentación, o no cuenten con las respectivas legalizaciones y validaciones de ley.
- 12.3. Las que omitiesen cualquiera de las condiciones requeridas por el presente pliego.

13. CONSULTAS Y OBSERVACIONES. - La compañía proponente invitada a presentar ofertas para el servicio de seguros, podrá solicitar aclaraciones o efectuar consultas sobre el contenido de las presentes bases, las mismas deberán efectuarse según el cronograma del proceso de licitación pública, en horarios establecidos de acuerdo en el Anexo 1 punto 1, y cabe resaltar que toda consulta y observación será publicada en un medio de prensa escrito de circulación nacional y en su sitio web. www.coopprogreso.bo

14. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LAS PROPUESTAS. - A excepción de aquellas permitidas por las leyes nacionales, ninguna información será divulgada con respecto a las propuestas, examen, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas.

15. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS. - El procedimiento de calificación de propuestas será en las siguientes etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

- 15.1. Revisión de Aforo documentario, la comisión calificadora revisará la documentación presentada por la compañía oferente, verificando la validez, contenido, vigencia y presentación de los mismos, la falta o defecto de cualquiera de ellos determinará la aplicación, pudiendo aplicar lo señalado en los puntos 11 y 12 del presente documento.



- 15.2. La verificación de cumplimiento de condiciones del presente pliego, la falta de uno de estas condiciones determina el incumplimiento de lo solicitando quedando la oferta descalificada para la siguiente etapa.
- 15.3. Recomendación de adjudicación a la Gerencia General.
16. **ADJUDICACIÓN.** - La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA PROGRESO R.L. comunicará por escrito al proponente favorecido, quien extenderá de inmediato una nota de cobertura mientras dure la emisión de las pólizas correspondientes.
17. **EMISIÓN DE LAS POLIZAS.** - La compañía favorecida con la adjudicación deberá entregar las Pólizas con las Cláusulas, Anexos y Endosos en un plazo no mayor a los treinta días de la fecha de recepción de la carta de adjudicación.
18. **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA:**
- 18.1. Publicación de la convocatoria máximo hasta el **05/02/2024**
- 18.2. Periodo de consultas entre el **06/02/2024** hasta el **08/02/2024**
- 18.3. Publicación de las aclaraciones a las consultas presentadas máximo hasta el **19/02/2024**
- 18.4. Presentación y apertura de propuestas el viernes **23/02/2024** a horas **10:30 am.**, en la oficina central de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Progreso RL. Ubicada en El torno Km-32 Antigua Carretera a CBBA. Av. Republica Esq. Benjamín Burela.
- 18.5. Evaluación de Propuestas el **05/03/2024**
- 18.6. Publicación de resultados el **11/03/2024**
- 18.7. Periodo de atención de objeciones del **12/03/2024** hasta el **14/03/2024**
- 18.8. Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta máximo hasta el **19/03/2024**
- 18.9. Suscripción del contrato máximo hasta **04/04/2024**
- 18.10. Publicación en la página web, las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada máximo hasta el **18/04/2024**